



*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ENFERMERA (O) CONSULTORIO EXTERNO II**

**1. AREA USUARIA**

Hospital de Apoyo Yungay.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratación de servicios Profesionales de una (01) ENFERMERA (O) para el servicio de consultorio externo.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Cumplir con los objetivos institucionales del Hospital de Apoyo Yungay.

**4. REQUERIMIENTO:**

Contratar los servicios de una persona natural como: ENFERMERA (O) para el servicio de consultorio externo.

**5. BASE LEGAL:**

- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
  - Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
  - Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
  - Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
  - Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento". Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF,
  - Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
  - Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Directivas y Opiniones del OSCE.
  - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Gobierno Regional de Áncash - DECRETO SUPREMO N° 026-2025-EF.
  - MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de 18 de Noviembre del 2022.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

- **Objetivo General:** Contratar el servicio de un (01) ENFERMERA(O) para la UPSS de consultorio externo del Hospital de Apoyo de Yungay.
- **Objetivo Especifico:** Ejecutar actividades asistenciales en la UPSS de Consultorio externo a fin de contribuir de manera efectiva al equipo de salud y mejorar la calidad de la atención al paciente y la pronta reincorporación a la sociedad.

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Servicio de enfermera(o)



## 7.2. ACTIVIDADES

El presente servicio consta de las siguientes actividades, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Registro de FUAS e historias clínicas, Llenado de Hojas HIS.
- ✓ Realizar atención extramural, campañas según calendario anual.
- ✓ Disminuir brechas de deserción en población programada.
- ✓ Realizar trabajo en equipo multidisciplinario según su área.  
Abogacía con instituciones públicas y privadas para promover la salud y prevenir enfermedades.
- ✓ Coordinación permanente con el servicio de Referencias y contrarreferencias.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con los jefes de las UPSS.
- ✓ Capacitación y monitoreo a todo el personal de la institución.
- ✓ Evaluaciones periódicas del cumplimiento de metas de los acuerdos de convenio.
- ✓ Realizar acciones para el autocuidado de la persona con secuelas de un daño físico, mental o social en su entorno familiar, que conlleve a mejorar su calidad de vida.
- ✓ Brindar cuidados paliativos a la persona con enfermedades crónicas progresivas que generan dependencia y constituyen amenazas para la vida, a fin de lograr la máxima calidad de vida posible para el paciente y para su entorno familiar y cuidadores.
- ✓ Promover cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación de condiciones que conserven, mejoren la salud y fomenten el bienestar de la persona, familia y comunidad, considerando el modelo de cuidado integral de salud.
- ✓ realizar intervenciones de enfermería para la prevención y control de riesgos y daños que afectan la salud individual y salud pública, participando en intervenciones socio sanitarias en ámbitos poblacionales, ambientales y ocupacionales, considerando el modelo de cuidado integral de salud
- ✓ Aplicar la tecnología e innovación científicamente fundada, para mejorar los procesos o recursos de los servicios de salud.
- ✓ Realizar el cuidado enfermero centrado en la persona, con calidad y calidez, sustentado en valores y principios éticos, respetando la dignidad de la persona, siendo ejemplo en su ejercicio profesional.
- ✓ Otras funciones que el jefe inmediato le asigne.



## 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI
- Ficha o consulta de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 8.2 PERFIL DE PROVEEDOR

<b>Formación Académica</b>	<p>- Profesional Titulado Universitario de Licenciada(o) en Enfermería; Colegiado y Habilitado (vigente).          - Profesional Titulado Universitario de segunda especialidad en salud pública y/o salud familiar.</p> <p>- Resolución del SERUMS (obligatoriamente).</p> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple del: i) Título profesional y de la especialidad ii) Colegiatura, iii) Habilitación.</p>
<b>Experiencia Laboral</b>	<p><b>Experiencia en General:</b> mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> mínimo dos (02) años en cargos o funciones similares en el sector público.</p> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple del: i) contratos y su respectiva conformidad o, ii) constancias, o iii) certificado o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica del personal propuesto.</p>
<b>Capacitación en la especialidad</b>	<p>Especializaciones y/o Diplomados y/o cursos y/o Talleres (mínimo 3 años de antigüedad).</p> <p>- Capacitación en RCP básico y avanzado.          - Capacitación afines al cargo.</p> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple de cualquier documento que, de manera fehaciente, demuestre la capacidad y/o entrenamiento.</p>

### 9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 **Lugar:** La prestación de servicio está sujeta dentro de las instalaciones del Hospital de Apoyo Yungay

9.2 **Plazo:** El servicio se ejecutará en sesenta (60) días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

### 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes deberán de presentar sus propuestas a través del aplicativo informático para las Contrataciones menores o iguales a 8 UIT del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado <https://prod6.seace.gob.pe/auth-entidad/> y/o los participantes que no puedan ingresar deberán de adjuntar su reporte de incidencia y enviarlo al correo: [postulacionyungay@gmail.com](mailto:postulacionyungay@gmail.com)

### 11. VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Abastecimiento y servicios Generales u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).

12. **PRODUCTOS O ENTREGABLES:** El Profesional deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, según detalle.





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Nº	Fecha de Entrega (a partir de la notificación de la orden de servicio).	Entregable
1	Hasta 30 días Calendarios	Entregable Primer: Informe detallado y Sustentado de las Acciones realizadas según lo indicado en el Numeral 7.2
2	Hasta 60 días Calendarios	Entregable Segundo: Informe detallado y Sustentado de las Acciones realizadas según lo indicado en el Numeral 7.2

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Jefatura de enfermería del Hospital de Apoyo Yungay, o quien haga sus veces en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción.

14. FORMA DE PAGO:

14.1 El monto del servicio será a todo costo incluido los impuestos y retenciones de Ley.

14.2 El pago se hará efectivo en dos (02) armadas, previa presentación del informe solicitado conformidad respectiva a cargo del área usuaria.

- **Primer Pago:** a la presentación del primer entregable, correspondiente hasta 30 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la Orden se servicio (50% del monto contratado).
- **Segundo Pago:** a la presentación del primer entregable, correspondiente hasta 60 días calendarios contabilizados a partir de la notificación de la Orden se servicio (50% del monto contratado).

15. PENALIDADES APLICABLES

- La penalidad se aplicará cuando los términos de referencias o especificaciones técnicas precisen la aplicación de la misma, existe retraso injustificado en ejecución de prestación.
- La penalidad se aplica por cada día del retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F X plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

